

1434696

PATENTE DE INVENCION

20 JUL 1976  
CONCEDIDA

Int. Cl. D05C

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE PELO PARA MUÑECOS".

-----  
Solicitante: D. José Javier GUTIERREZ-MATURANA Y VILLATE,  
de nacionalidad española, con domicilio en -  
Alcalá, 121 - MADRID.

-----  
Inventor: El solicitante.  
-----

- La presente Memoria Descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de una Patente de Invención, conforme a la --
5. Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que, según expresa el enunciado, trata de un procedimiento de fabricación de pelo para muñecos, cuya novedad representa una evidente y sustancial mejora a todo lo conocido por el estado actual de la técnica.
10. Es conocida la gran difusión que, desde hace años, viene experimentando la incorporación de fibras filiformes -- como cabellera de muñecos, bien sea de origen sintético o pelo natural, el cual es fijado o cosido mediante diversos sistemas en la cabeza del muñeco, de modo que pueda ser peinado según modas y gustos variables, ofreciendo así un nuevo ali-
15. ciente a los usuarios.
- Ahora bien, las actuales cabelleras precisan de -- horquillas, lazos, rulos e incluso productos fijadores para que el peinado permanezca y se conserve durante un cierto --
20. tiempo.
- Por el contrario, con la cabellera obtenida mediante el presente procedimiento, es posible modificar el peinado de los muñecos en cualquier momento y sin necesidad de -- los accesorios anteriormente apuntados, quedando perfectamente estable, lo cual se obtiene merced a unos hilos metálicos muy maleables, como por ejemplo de cobre o latón recocido, --
25. intercalados entre la cabellera de fibra o pelo, fijándose a la cabeza mediante sistemas conocidos, de modo que los volutes, ondas, coletas y otras formas de peinado queden asegurados, obligando los hilos metálicos a la estabilidad del --
30. resto de las fibras.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, a continuación se describe una forma práctica para su realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

Según la invención, el presente procedimiento consiste en establecer pequeños mechones de fibra filiforme sintética o pelo natural, de longitud variable, que finalmente serán fijados convenientemente a la cabeza del muñeco.

Estos mechones se componen de elementos filiformes en cantidad variable, alternándose en su montaje mechones exclusivamente de fibra o pelo, con otros mechones en los que se incorporan uno o más hilos metálicos de gran ductilidad entremezclados con la fibra, e incluso mechones formados únicamente por hilos metálicos, debidamente distribuidos entre el resto de la cabellera, de modo que, una vez montada dicha cabellera, en la cabeza del muñeco, los hilos metálicos queden entremezclados con las fibras filiformes o pelos, perfectamente disimulados, proporcionando a los elementos filiformes un medio de retención y estabilidad en cualquier posición que se les dé, según el tipo de peinado, impidiendo que éste se desmonte.

Los hilos metálicos que se han de aplicar, deben ser muy dúctiles, por lo que se empleará preferentemente cobre o latón recocido de un calibre sensiblemente igual al de la fibra o pelo que forma conjuntamente la cabellera.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir

cambios de materias, formas y disposición de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

5. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

10. Igualmente el solicitante se reserva el derecho de introducir en la presente invención cuantos perfeccionamientos sobre la misma puedan derivarse, mediante la solicitud de los correspondientes Certificados de Adición en la forma señalada por la Ley.

#### N O T A

15. La Patente de Invención, que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE PELO PARA MUÑECOS", según las características esenciales de las siguientes:

#### REIVINDICACIONES

20. 1ª.- Procedimiento de fabricación de pelo para muñecos, caracterizado porque se forman pequeños mechones de elementos filiformes, de longitud variables, que finalmente serán fijados convenientemente a la cabeza del muñeco, alterándose en su montaje mechones exclusivamente de fibra sintética o pelo con otros mechones en los que se incorporan uno o más hilos metálicos de naturaleza dútil, entremezclados con la fibra, e incluso mechones formados únicamente por hilos metálicos, debidamente distribuidos contra el resto de la cabellera, de modo que una vez montada en la cabeza del muñeco, los hilos metálicos queden intercalados entre las fibras filiformes o pelo, perfectamente disimulados, propor-

25.

30.

cionando a éstas un medio de retención y estabilidad en cualquier posición que se les dé, según el tipo de peinado.

5. 2ª.- Procedimiento de fabricación de pelo para muñecos, según la anterior reivindicación, caracterizado por que los hilos metálicos que se entremezclan con los elementos filiformes de fibra sintética o pelo, deben tener un calibre semejante o igual al de dichos elementos.

3ª.- "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE PELO PARA MUÑECOS".

10. Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

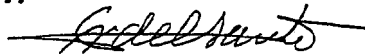
Madrid, 13 FEB. 1975

D. José Javier GUTIERREZ-MATURANA Y VILLATE

P.P.

15.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
P. P.



Firmado: N. del Santo Abril